

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
DESULTADO SUDSANADU IDAD	VIGENCIA: 2021-05-24
RESULTADO SUBSANABILIDAD	DACINA: 1 do 2

32

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

	SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA GESTION CRM
OBJETO	(CUSTOMERS RELATIONSHIP MANAGEMENT) Y
OBJETO	PROCESOS DE MARKETING DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMAF	CUNDINAMARCA.

1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

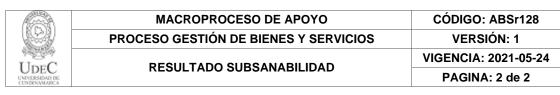
Parágrafo: SUBSANABILIDAD" ...(...)... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma"

NOMBRE DEL COTIZANTE: OPENSKY CONSULTORES SAS

2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Fecha de recepción de cotizaciones: 25 / noviembre /2021

DC	CUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		SUBSANÓ
N°	DOCUMENTO	SI	NO
7	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)		X El oferente allega el documento con constancia de la ARL que expresa un 100% de implementación, sin



		embargo, la fecha de emisión del documento es 2021-12-01 fecha posterior a la presentación de la recepción de las cotizaciones, por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el ABSr097 Solicitud de Cotización Aspectos Relevantes numeral 7 "En ningún caso los proponentes podrán Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" Por lo anterior, el oferente no subsana el requisito.
--	--	--

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo al resultado de la subsanabilidad, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su Delegado NO CONTINUAR el proceso de contratación con **OPENSKY CONSULTORES SAS.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: **EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**CARGO: Director Sistemas y Tecnología

15-43.4